



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de marzo de 2001
Español
Original: árabe

Carta de fecha 29 de marzo de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Arabia Saudita ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de informarle de las medidas adoptadas por la Arabia Saudita en cumplimiento del apartado a) del párrafo 7 de la resolución 1306 (2000) del Consejo de Seguridad.

El Gobierno de la Arabia Saudita, habida cuenta de su adhesión a la Carta de las Naciones Unidas y en virtud del deber contraído de colaborar plenamente con las Naciones Unidas en la ejecución de las resoluciones del Consejo de Seguridad, desea informar al Consejo de Seguridad de que, con fecha 17 de julio de 2000, adoptó las disposiciones necesarias para prohibir la importación directa o indirecta de cualesquiera diamantes en bruto de Sierra Leona a su territorio, quedando exentos de esa prohibición los diamantes en bruto controlados por el Gobierno de Sierra Leona mediante el régimen de certificados de origen.

Le agradecería que hiciera distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Fawzi Bin Abdul Majeed **Shobokshi**
Embajador
Representante Permanente